

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO**

**CONCEDE PERMISO PARA CORTE, NIVELACION Y ADECUACION DE TERRENO**

**MOTIVACION:**

Que la Sociedad **RECAUDOS PCNETWORK S.A.S.**; identificada con Nit N° 9009746257, quien solicito personalmente a este despacho para realizar trabajos de adecuación, corte y nivelación, de los predios de su propiedad denominado la "LA BOMGA – LOTE B" Área Rural del Municipio de Juan de Acosta, las medidas del predio se encuentran descritas en las Escrituras Públicas N° 3059 de Noviembre 06 del 2020 proferida por la Notaria Doce (12) del Circulo de Barranquilla, identificado con la Matricula inmobiliaria 045 – 50065 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, con un área de 6 Hectáreas + 4.000 M<sup>2</sup> en la cual se va a intervenir la nivelación de una Loma y adecuación del Terreno, el presente Documento tiene validez por el término de Un (01) Año a partir de la fecha de expedición.

**OBJETO:** Corte, Nivelación y Adecuación del terreno en el predio de su propiedad ante mencionados.

**LOCALIZACION:** Zona Rural "LA BOMGA – LOTE B" Área Urbana del Municipio de Juan de Acosta - Atlántico.

- Que la Sociedad **RECAUDOS PCNETWORK S.A.S.**; identificada con Nit N° 9009746257, se le obligan a cumplir con todas las directrices y normas ordenadas en cuanto a los aspectos ambientales.
- Que la Sociedad **RECAUDOS PCNETWORK S.A.S.**; identificada con Nit N° 9009746257, se le obligan a proteger los cauces o escorrentías de aguas lluvias no continuas.
- Que la Sociedad **RECAUDOS PCNETWORK S.A.S.**; identificada con Nit N° 9009746257, se le obligan a dar buen manejo al material de arrastre que de allí se extraiga del movimiento, corte y nivelación de terreno a intervenir. así mismo el propietario del terreno anteriormente descrito debe contar con un sitio establecido con anterioridad donde serán llevados los residuos sobrantes de esta actividad.
- La Maquinaria que será Utilizada para la actividad de movimiento de tierra consisten en: Buldócer Caterpillar D7 y Bobcat.

**RESUELVE:**

Concédase permiso a la Sociedad **RECAUDOS PCNETWORK S.A.S.**; identificada con Nit N° 9009746257, quien solicito personalmente a este despacho para realizar trabajos de adecuación, corte y nivelación, de los predios de su propiedad denominado la "LA BOMGA – LOTE B" Área

**LA TRANSFORMACIÓN ES UN HECHO**

Calle 6A No. 3 - 38  
Juan de Acosta - Atlántico

[www.juandeacosta-atlantico.gov.co](http://www.juandeacosta-atlantico.gov.co)  
[alcaldia@juandeacosta-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@juandeacosta-atlantico.gov.co)

ALCALDIA DE JUAN DE ACOSTA  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Rural del Municipio de Juan de Acosta, las medidas del predio se encuentran descritas en las Escrituras Públicas N° 3059 de Noviembre 06 del 2020 proferida por la Notaría Doce (12) del Circulo de Barranquilla, identificado con la Matricula inmobiliaria 045 – 50065 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, con un área de 6 Hectáreas + 4.000 M<sup>2</sup> en la cual se va a intervenir la nivelación de una Loma y adecuación del Terreno, el presente Documento tiene validez por el término de Un (01) Año a partir de la fecha de expedición.

- Que el material resultante de la actividad de corte, nivelación y adecuación de terreno será ubicado en el terreno para su aprovechamiento.
- Que el material resultante de la actividad de corte, nivelación y adecuación de terreno no será dispuesto de manera inadecuada en cuerpo de agua y/o escorrentías de aguas lluvias no continuas.
- El presente permiso tiene validez por el término de Un (01) Año a partir de la fecha de expedición.

Se expide el presente permiso a solicitud de la parte interesada, la Sociedad **RECAUDOS PCNETWORK S.A.S.**; identificada con Nit N° 9009746257, dado en Juan de Acosta a los Once (11) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

  
**CARLOS ANDRÉS MOLINA JIMÉNEZ.**

Secretario De Planeación E Infraestructura Municipal